

Javier López y García de la Serrana

Fundador y socio-director de la firma de abogados HispaColex Servicios Jurídicos



«Nuestros valores –equipo, rapidez y transparencia– se han hecho sólidos a fuerza de ponerlos en práctica cada día»

Abogado desde 1990, especialista en Derecho Mercantil. Cruz Distinguida de la Orden de San Raimundo de Peñafort, impuesta el 1 de abril de 2011 por Xiol Ríos, presidente de la Sala 1^a del Tribunal Supremo. Consejero de la red nacional de despachos Hispajuris. Doctor en Derecho con la máxima calificación de Sobresaliente Cum Laude. Profesor de Derecho Mercantil. Dirigió la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Granada, siendo actualmente director del Master

en Responsabilidad Civil y Seguro de la Universidad de Granada en sus tres ediciones. Presidente del Instituto de Estudios Financieros y Tributarios y secretario General de la Asociación Española de Abogados Especializados en RC y Seguro desde su fundación en 2001. Autor de 12 monografías y cientos de artículos doctrinales publicados en revistas nacionales e internacionales, con más de 100.000 entradas en Google. Ponente en más de un centenar de congresos.



Desde su nacimiento en Granada en 1990 han crecido de forma imparable. ¿Cuáles son los factores del éxito y expansión de HispaColex?

Pues diría que la fórmula es muy sencilla: equipo, rapidez y transparencia. Creemos en el trabajo en equipo y por ello huimos del éxito que no sea fruto del trabajo compartido. La experiencia nos demuestra que los personalismos reportan notoriedad mediática pero los equipos, bien liderados, aportan la estabilidad y fuerza que es lo que perdura en el tiempo. Creemos en la rapidez de respuesta al cliente que sólo puede venir de la mano de equipos muy coordinados. Y mantenemos a ultranza la transparencia de nuestras actuaciones como garantía de que lo que decimos, lo hacemos. No hay mejor fórmula de éxito que la de ser fiel a nuestros principios y así lo venimos practicando desde hace ya 25 años.

HispaColex cumple este año su veinticinco aniversario. Como fundador ¿qué siente al respecto?

Cuando se hace retrospección del camino andado surge la necesidad de agradecer profundamente a nuestros clientes y amigos su confianza y más aún, su lealtad, que nos ha permitido permanecer 25 años a su lado como empresa de referencia en servicios jurídicos. Años que han estado repletos de ilusionantes retos y logros, no exentos de momentos complicados y dificultades superadas. HispaColex no se construyó de la noche a la mañana. A lo largo de todos estos años nunca eligió el camino más corto para llegar rápido y seguro al lugar donde hoy nos encontramos. Subimos paso a paso, conscientes de que únicamente en el diccionario el éxito viene antes que el trabajo. Nuestros valores -equipo, rapidez y transparencia- se han hecho sólidos a fuerza de ponerlos en práctica cada día, demostrar que se puede y comprobar que funciona.

Más de 50 profesionales del derecho y la economía forman parte de HispaColex. ¿Qué los caracteriza?



El sentido del deber, la humildad y la lealtad. Que además tengan excelentes currículum profesionales es un plus. Entendemos necesario que alcancen el mayor grado de cualificación posible, por ello dedicamos buena parte de nuestros recursos a dotarles de medios (formación especializada, últimas tecnologías...), pero difícilmente sería productivo si el mejor currículum carece de humildad para compartir sus conocimientos y experiencia con su equipo.

En HispaColex está muy presente la idea de equipo pero también la de felicidad, hasta el punto que cuentan con un Director de la Felicidad en su empresa. ¿Qué resultados les ofrece?

Tras 25 años me atrevo a decir que en HispaColex trabajan no solo los mejores profesionales, sino también los más felices, lo cual es muy importante -ya lo dijo un viejo proverbio chino, "hombre sin sonrisa no abre tienda"-. Para ello solo quiero dar unas cifras muy rápidas: de 60 personas en plantilla, 40 son mujeres y 20 hombres, luego dos de cada tres personas que trabajan en

HispaColex son mujeres, a pesar de los problemas de conciliación familiar que supuestamente este dato debería traer consigo. Además, nos sentimos orgullosos de que 5 compañeras se encuentran en reducción de jornada por cuidado de hijos -tres abogadas, una graduado social y una secretaria- algo impensable en otra época dentro de un despacho de abogados. En cuanto a la relación laboral basta decir que de 60 personas que conforman nuestra plantilla, 24 son socios -el 40%-; 21 tienen contrato indefinido -el 35%- y 15 lo tienen temporal -el 25%-; luego 45 personas -un 75% de la plantilla- participan del proyecto de forma permanente -sea como socio o personal fijo-, o sea, que tres de cada cuatro personas que trabajan en HispaColex tienen claro que lo hacen para siempre. Por último, no solo todo el personal está perfectamente formado y con una gran experiencia -tenemos una media de 18 años de ejercicio profesional-, sino que hay una progresión de edades que garantiza nuestro futuro a corto, medio y largo plazo. ¡No somos flor de un día! Las empresas son lo que son las personas que trabajan en ellas y

la nuestra no es una excepción. El mayor tesoro que tiene HispaColex es su equipo, con su stock de conocimientos y de habilidades que han ido acumulando a lo largo su periplo laboral.

El despacho está integrado en Hispajuris, la mayor red de servicios jurídicos de España. ¿Qué significa pertenecer a ella?

Significa un ejercicio de corresponsabilidad profesional: a la vez que nos permite dar solución a clientes en cualquier punto de la geografía española gracias a un equipo compuesto por más de 600 profesionales procedentes de los 38 despachos que integramos la red de Hispajuris, hacemos lo propio para la red desde nuestras sedes en Granada, Jaén, Málaga y Madrid.

¿Cuáles son los principales valores y garantías que aportan a su amplia cartera de clientes, tanto de particulares como de empresas?

Que somos un despacho de abogados y economistas que practica el asesoramiento preventivo y proactivo. Nuestro lema siempre ha sido que "Es tan peligroso auto-asesorarse como auto-medicarse" y el cliente que se conciencia de ello apuesta por nosotros.

En 25 años de trato directo con el cliente, sin duda, se habrán dado litigios de todo tipo, algunos de ellos más mediáticos que otros. ¿Qué casos son los que más recuerda?

Son numerosas las sentencias, tanto de Audiencias Provinciales o TSJ como del Tribunal Supremo, que han supuesto un motivo de alegría personal y profesional, pero cuando quien nos otorga la razón es el Tribunal Constitucional, entonces esas sentencias llegan a emocionarte, pues la trascendencia de las mismas supera al supuesto particular –de hecho son publicadas en el BOE–. Ese fue el caso de dos Recursos de Amparo presentados ante el Tribunal Constitucional y que obtuvieron un pronunciamiento favorable en ambos supuestos.

En el primero de ellos, la Sentencia del Tribunal Constitucional de 24 de julio de 2000 reconocía la existencia de discriminación en la denegación del derecho a la excedencia para el cuidado de hijos solicitada por nuestra clienta, una interina del Servicio Andaluz de Salud. Este fue un gran logro –por el que curiosamente fui felicitado por los Sindicatos mayoritarios de nuestro país, CCOO y UGT a pesar de ser asiduos contrarios nuestros–, ya que a partir de dicha sentencia se abría en España la posibilidad de que todos los funcionarios interinos pudieran optar al disfrute de dicha excedencia voluntaria para cuidado de hijos sin necesidad de ser personal fijo de plantilla. En el segundo Recurso de Amparo, promovido frente a un Auto de la Audiencia Provincial de Granada que acordó el sobreseimiento y archivo de unas diligencias penales seguidas por un delito de apropiación indebida, la Sentencia del Tribunal Constitucional de 14 de octubre de 2002 estimó nuestra demanda y reconoció la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva habida en la tramitación del recurso de queja sustanciado sin contradicción, es decir, sin darnos traslado como parte querellante para alegaciones, pues dicho recurso no lo prevé. La estimación de la demanda de amparo comportó la retroacción de actuaciones para darnos traslado del recurso de queja planteado de contrario, aunque no estuviera previsto en la ley procesal penal, recurso que tras nuestras alegaciones fue desestimado en esta segunda oportunidad por la Audiencia Provincial, por lo que el procedimiento penal continuó su cauce. Asimismo, esta sentencia del Tribunal Constitucional trajo consigo la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sentido de prever que contra el auto del juzgado de instrucción de denegación de archivo no cabe ya el recurso de queja –que no prevé contradicción–, sino el de apelación –que sí prevé la contradicción–, con objeto de escuchar a ambas partes en estos supuestos.

Y luego, como no, está el proceso concursal del Granada Club de Fútbol, en el que actué durante tres años como

letrado del Club, y que por la repercusión social que tuvo en nuestra ciudad me supuso una gran satisfacción lograr que se aprobara un convenio con los acreedores, en contra de lo solicitado por Hacienda, lo que significó sin duda su salvación. Recuerdo que en aquella ocasión declaré a la prensa "ahora el Club tiene viabilidad y futuro"; parece que el tiempo nos dio la razón, pues el Granada es el equipo más saneado económicamente de la primera división española. Otra cosa es en lo deportivo, jeje.

En cuanto a crecimiento geográfico a corto-medio plazo. ¿Qué planes tienen?

HispaColex cuenta desde hace años con un Área Internacional, destacando nuestra apuesta por el mercado hispano americano lo que nos llevó a establecer una oficina propia en Las Condes, de Santiago de Chile, desde donde coordinamos la internacionalización de nuestros clientes en LATAM a través de nuestra filial americana del despacho, HispaColex América Lawyers & Economist. Si bien nuestros planes de crecimiento diría que van más allá de la mera expansión geográfica y están centrados en la expansión globalizada que internet y redes sociales nos ofrecen para ser considerados un despacho de servicios jurídicos global.

Practican el asesoramiento preventivo y predicen que "Auto-asesorarse es tan peligroso como auto-medicarse". A lo largo de su trayectoria ¿ha observado mayor conciencia de esta necesidad en el cliente?

Una vez me pregunté cuántas enfermedades evita nuestro asesoramiento previo. La gente debería saber que el conflicto anida en ese párrafo que pasa desapercibido de su contrato de compraventa, de su póliza de seguros o de su préstamo hipotecario... y que verlo antes de que se manifieste es también nuestro trabajo. Aunque ese servicio, tal vez sea menos vistoso que ganar un pleito. Muchos de nuestros clientes vinieron a nosotros en busca de una

solución judicial 'in extremis' a su problema y cuando se les explica lo que se hubieran ahorrado –no sólo en gastos del procedimiento sino también en tiempo y 'quebraderos de cabeza'– si hubieran contado con el asesoramiento jurídico previo que nosotros les ofrecemos, se convencen de la necesidad de contar con equipos de especialistas en todos los ámbitos del derecho que les van a alertar del conflicto con tiempo de evitar el pleito.

HispaColex cuenta con una actividad muy importante en materia de Responsabilidad Social Corporativa, ¿desde cuando surge esta necesidad y por qué acciones se decantan?

No sabría decir con certeza desde cuando surge nuestra necesidad, como empresa, de devolver a la sociedad parte de lo que de ella se recibe. Creo que siempre estuvo presente si bien inicialmente de forma más espontánea, como expresión de la conciencia de las personas que formamos el equi-

po. Conforme hemos ido creciendo, esta RSC se ha ido dotando de cauces, procesos y nuevos horizontes adaptándonos casi paralelamente al ritmo que la propia sociedad se ha ido transformando. Independientemente de la colaboración con los más desfavorecidos –tenemos especial admiración por la labor que realiza la Orden de San Juan de Dios–, nuestras acciones más recientes se centran en proyectos culturales como el Festival Internacional de Música y Danza de Granada a través del Círculo de Mecenazgo o proyectos de promoción de emprendedores, consolidación de Granada como

Plaza Tecnológica a través de OnGranada Tech City, la difusión de la actividad empresarial en el programa semanal 'Granada Empresarial' en COPE Granada y en COPE Jaén en el que damos a conocer al oyente la labor de nuestro tejido productivo o mediante nuestras redes sociales y el patrocinio de Jornadas y Congresos científicos.

Esta revista "La Gaceta Jurídica de la empresa andaluza" que hoy cumple su número 50 es, sin ir más lejos, otra expresión de nuestra RSC, pues desde su origen –en mayo de 2006– ha venido ofreciendo a las empresas andaluzas artículos y noticias de actualidad jurídica redactados por el propio equipo de HispaColex, conservando la tradición de promocionar altruistamente dos anuncios de empresas como muestra de nuestro agradecimiento por ser clientes del despacho. A partir de ahora, tras casi diez años, se abre a la era digital....



«

No hay mejor fórmula de éxito que la de ser fiel a nuestros principios y así lo venimos practicando desde hace ya 25 años

»